

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM),
DE FECHA 12 DOCE DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

Siendo las **10:07** (diez horas con siete minutos) del día **12** (doce) de **abril** de **2024** (dos mil veinticuatro), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y de conformidad a la **convocatoria** notificada a través del oficio **SDHS/SPGS/271/2024**, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Primer Piso, letra B, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro., en su carácter de **integrantes** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en adelante **COPLADEM**: el Mtro. **Luis Bernardo Nava Guerrero**, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. **César Ernesto Guerrero Mendoza**, Subsecretario de Planeación y Gestión Social y Coordinador General del COPLADEM, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; el Mtro. **Miguel Antonio Parrodi Espinosa**, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. **Alejandrina Verónica Galicia Castañón**, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. **María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. **Leonardo Rabling Torres**, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; como servidores públicos invitados, la **Arq. Oriana López Castillo**, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el Lic. **Carlos Alberto Guerrero Rojas**, Secretario de Desarrollo Humano y Social, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité, de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2024;
4. Asuntos Generales;
5. Clausura de la sesión.



Primer Punto del Orden del Día: Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria. -----

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, da la **bienvenida** a los presentes; acto seguido realiza el **pase de lista** señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del órgano colegiado y registra la **asistencia** de todos los convocados, manifiesta la **existencia del quórum legal** para el desarrollo de la sesión, por lo que cede el uso de la voz al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, quien en su calidad de Presidente del COPLADEM, **declara abierta** la misma.-----

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

Acto seguido, en el ámbito de sus facultades, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede a dar **lectura al Orden del Día**, y posteriormente lo somete a consideración y **aprobación** de los integrantes del Comité, de donde, agotado el protocolo de votación se establece **aprobado por unanimidad** y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

Tercer Punto del Orden del Día, Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2024. ----

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede al desarrollo del punto 3, en los siguientes términos: -----

Informa que en fecha 09 (nueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) se recibió, el oficio **DOP/327/2024**, suscrito por el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mismo que se adjuntó en copia simple, acompañado de su anexo, en la convocatoria correspondiente para la presente sesión, mediante el cual remite respecto del **Fondo Federal FAISMUN**, la petición al **COPLADEM** de autorización para la aplicación de diversas **precisiones y requerimientos en el POA 2024**, correspondientes a **precisión de MONTO A LA BAJA en 03 tres obras** previamente autorizadas; arrojando un **monto disponible de \$868,533.09** (ochocientos

Handwritten signatures and stamps in blue and green ink. A large blue signature is on the left, and another blue signature is on the right. There are also blue circular stamps and a green signature at the bottom right.



sesenta y ocho mil, quinientos treinta y tres pesos, 09/100 M.N.); así como la **precisión de MONTO A LA ALZA en 02 obras**, previamente autorizadas **monto requerido de \$208,797.92** (doscientos ocho mil, setecientos noventa y siete pesos, 92/100 M.N.); quedando un **SALDO PENDIENTE POR ASIGNAR de \$659,735.17** (seiscientos cincuenta y nueve mil, setecientos treinta y cinco pesos, 17/100 M.N.), bajo las manifestaciones que del mismo se desprenden y se solicita se tengan por reproducidas en virtud de que fueron previamente puestas en conocimiento de los integrantes del COPLADEM. -----

Las obras con precisión de **MONTO A LA BAJA** son:

1. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA Y AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR JOSÉ MA. TRUCHUELO, COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ., cuyo monto inicial era \$3,163,182.70 (tres millones, ciento sesenta y tres mil, ciento ochenta y dos pesos, 70/100 M.N.), para quedar con el **monto final de \$2,883,307.07** (dos millones, ochocientos ochenta y tres, trescientos siete pesos, 07/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

2. REHABILITACIÓN DE BARDAS EN PREESCOLAR JOSÉ RAMÍREZ CHÁVEZ, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO, cuyo monto inicial era \$1,694,141.15 (un millón, seiscientos noventa y cuatro mil, ciento cuarenta y un pesos, 15/100 M.N.), para quedar con el **monto final de \$1,571,353.74** (un millón, quinientos setenta y un mil, trescientos cincuenta y tres pesos, 74/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

3. CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL 100ML, SEGUNDA ETAPA, EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI., cuyo monto inicial era \$1,775,172.35 (un millón, setecientos setenta y cinco mil, ciento setenta y dos pesos, 35/100 M.N.), para quedar con el **monto final de \$1,309,302.30** (un millón trescientos nueve mil trescientos dos pesos, 30/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Las obras con precisión de **MONTO A LA ALZA** son:

1. REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN SECUNDARIA TÉCNICA 12



IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ, cuyo monto inicial era \$1,459,555.19 (un millón, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, quinientos cincuenta y cinco pesos, 19/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$1,590,734.63** (un millón, quinientos noventa mil, setecientos treinta y cuatro pesos, 63/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

2. CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE FÚTBOL 5 EN PRIMARIA ING. LUIS M. VEGA EMILIANO ZAPATA, COLONIA SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, cuyo monto inicial era \$6,066,371.96 (seis millones, sesenta y seis mil, trescientos setenta y un pesos, 96/100 M.N.), para quedar con el **monto final de \$6,143,990.44** (seis millones, ciento cuarenta y tres mil, novecientos noventa pesos, 44/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

El desglose de las precisiones en las obras con recurso federal FAISMUN, se tienen en referida TABLA, misma que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 01**).

Previo a continuar con el desglose de los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del COPLADEM, en Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, comenta ante los presentes que, respecto de la propuesta de precisiones y requerimientos que se han puesto en conocimiento y consideración de los integrantes del Comité, es necesario contar con la información técnica-financiera que la Secretaría de Obras Públicas Municipales proporcione, derivada de los expedientes integrados de las obras aprobadas para el POA 2024, en cumplimiento a los puntos de acuerdo Tercero y Cuarto instruidos en la Sesión Extraordinaria del COPLADEM en fecha 16 (dieciséis) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), a fin de que esta dependencia municipal informe si existe algún impedimento técnico, financiero, jurídico o administrativo para proceder con las propuestas de precisiones y requerimientos que se presentan.

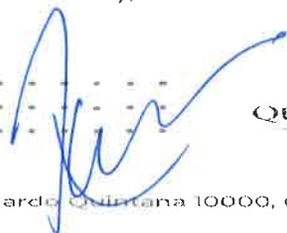
Ahora bien, para fines de explicar lo necesario sobre el requerimiento en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "...*dado el análisis de costos y presupuestos actualizados, que esta Secretaría ha realizado a los proyectos de obras aprobadas, considera que es importante realizar las precisiones y requerimientos*

analizados, pues dichas acciones y gestiones permiten financieramente ejecutar y consolidar los proyectos, que son de interés y beneficio para la sociedad del municipio de Querétaro y que son parte de las políticas públicas del Presidente Municipal..."-----

Ahora bien, resulta necesario retomar en conocimiento de los presentes, que al tratarse de un recurso de naturaleza federal, la Secretaría de Bienestar es la única instancia de gobierno que establece los **lineamientos y requisitos que se deben satisfacer para el registro de los proyectos a ejecutar con el referido recurso**, entre los cuales se encuentra lo **correspondiente al monto asignado**, por lo que se pone a consideración de los integrantes del COPLADEM las precisiones solicitadas, y en el caso de estimar oportuna su aprobación, se informa que se establecerán en el acta de la presente sesión, con la instrucción que se realicen las gestiones necesarias ante la plataforma MIDS. **ATENDIENDO A LA INFORMACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PROPORCIONE DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE LAS OBRAS APROBADAS PARA EL POA 2024**, de manera que, no pase inadvertido que la **aprobación final de la determinación autorizada por el COPLADEM se encuentra sujeta de su aplicación, al consentimiento de la ya referida Secretaría de Bienestar**.-----

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto 3 (tres) del orden del día, a lo que hacen mención que las modificaciones al POA 2024 (dos mil veinticuatro), para **contar con la correcta asignación de 100% cien por ciento del recurso federal FAISMUN**, para las precisiones de monto a la baja y monto a la alza, señalando que es justificable, pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.-----

Acto seguido, en seguimiento al desarrollo del oficio DOP/327/2027, se informa respecto del **RECURSO DIRECTO MUNICIPAL** que la Secretaría de Obras Públicas Municipales, a través de la Dirección con el mismo nombre, presenta propuesta de precisiones y requerimientos; sin embargo, minutos previos a la presente sesión del COPLADEM, el día de hoy, **12 (doce) de abril de 2024** (dos mil veinticuatro) **se recibió a las 9:30** (nueve horas con treinta minutos), el oficio **DOP/359/2024**, suscrito por el Ing. Luis Arturo



Martínez Reyes, Director de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mismo que en este momento exhibo a los presentes, acompañado de su anexo, mediante el cual remite respecto del **Recurso Directo Municipal, TABLA ACTUALIZADA** con la petición al **COPLADEM** para proceder con la autorización para la aplicación de las **precisiones y requerimientos en el POA 2024**, que se indican en el referido oficio, correspondientes a **LA BAJA de 06 seis obras** previamente autorizadas arrojando un **monto disponible de \$130,285,312.00** (ciento treinta millones, doscientos ochenta y cinco mil, trescientos doce pesos, 00/100 M.N.); **PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA** para 01 una obra, arrojando un **monto disponible de \$20,164,688.00** (veinte millones, ciento sesenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y ocho pesos, 00/100 M.N.); lo que deriva en un monto disponible total por la cantidad de **\$150,450,000.00** (ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.); así como la **ASIGNACIÓN DEL SALDO DISPONIBLE** en el **ALTA DE 02 DOS OBRAS NUEVAS** con un saldo requerido **\$100,450,000.00** (cien millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) y una **ALTA DE UN CONVENIO para la AMPLIACIÓN DE MONTO en la obra identificada con el número 2023-0109** con un saldo requerido de **\$50,000,000.00** (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las manifestaciones que del mismo se desprenden y se solicita se tengan por reproducidas en virtud de que fueron previamente puestas en conocimiento de los integrantes del COPLADEM. -----

El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 02**).-----

Las obras **A LA BAJA** son:-----

CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANTA MARÍA MAGDALENA, cuyo monto inicial era \$6,600,000.00 (seis millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) en el rubro de OBRA HIDRÁULICA SANITARIA Y PLUVIAL. -----

REHABILITACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE TLACAEEL ESQ. PORVENIR, COL. TLANESE (SEGUNDA ETAPA), cuyo monto inicial era \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos



00/100 M.N.) en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL. -----

REHABILITACIÓN DE TALUD HABITAT CARRETERA 57, cuyo monto inicial era \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) en el rubro de OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL. -----

REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, cuyo monto inicial era \$25,185,312.00 (veinticinco millones, ciento ochenta y cinco mil, trescientos doce pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL. -----

CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO MONTENEGRO-HACIENDA SANTA ROSA, cuyo monto inicial era \$25,500,000.00 (veinticinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) en el rubro de OBRA HIDRÁULICA SANITARIA Y PLUVIAL. -----

OBRAS EMERGENTES, cuyo monto inicial era \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) en el rubro de OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL. -----

Las obras con **PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA** es: -----

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO QRO. (SEGUNDA ETAPA) (CONVENIO), cuyo monto inicial era \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N), para quedar con el **monto final de \$79,835,312.00** (setenta y nueve millones, ochocientos treinta y cinco mil, trescientos doce pesos 00/100 M.N.) en el rubro de CONVENIO (DESARROLLO ECONÓMICO). -----

Las obras para **ALTA**, como **OBRAS NUEVAS** son: -----

REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CAIC MENCHACA I, -----



UBICADO EN RÍO GUAYMAS NO. 102, COL. MENCHACA I, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ, cuyo monto requerido es de **\$450,000.00** (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL. -----

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE PARQUE INTRAURBANO, cuyo monto requerido es de **\$100,000,000.00** (cien millones de pesos 00/100 M.N.) en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL. -----

La propuesta de ALTA DE CONVENIO, con asignación de monto es: -----

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE (PRIMERA ETAPA) (CONVENIO), cuyo monto requerido es de **\$50,000,000.00** (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL. -----

Para fines de explicar lo necesario sobre el requerimiento en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*...dado el análisis de costos y presupuestos actualizados, que esta Secretaría ha realizado a los proyectos de obras aprobadas con Recurso Directo Municipal, considera que es importante realizar las precisiones y requerimientos analizados, pues dichas acciones y gestiones permiten financieramente ejecutar y consolidar los proyectos, que son de interés y beneficio para la sociedad del municipio de Querétaro y que son parte de las políticas públicas del Presidente Municipal. En ese orden de ideas, se tiene que dentro del POA 2024 (dos mil veinticuatro) se cuenta con la obra número 22 (veintidós) de obras emergentes misma que se solicitó en virtud de las afectaciones que se presentaron al final del año 2023 (dos mil veintitrés) para lo que se solicitaron \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), sin embargo el trabajo conjunto de las delegaciones y la Dirección de Operaciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, así como la concatenación de contratos de reasfaltado nos permitieron abatir costos y reunir recursos aplicados en lo emergente, en cambio en el caso de la obra conocida como "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE", ésta se convierte en indispensable concluir los trabajos de regulación pluvial a través de la construcción de bordos que ya se tienen avanzados. En este orden de ideas y al realizar*



los trabajos de excavación para los bordos se identificó aún con sondeos aleatorios varios yacimientos de piedra lo que cambió la proporción del material a excavar y aumenta el costo de dicho trabajo, motivo por el cual tomando en consideración que las obras emergentes se producen por falta de regulación pluvial y por otro lado el municipio invierte en la solución se requiere ampliar a través de un convenio modificatorio de monto hasta por el 25% (veinticinco por ciento) adicional para concluir lo indispensable en dicha regulación. El parque Intraurbano Jurica Poniente (la Queretana), ha representado en materia ecológica el más grande reto que el municipio ha emprendido desde el nombramiento de Área Natural protegida, y esta administración ha puesto especial énfasis en el uso adecuado de los recursos para conseguir el objetivo, sin embargo el adecuado manejo de dicho recurso económico y la publicidad de que se ha dado a al proyecto, ha generado que la participación de la ciudadanía sea mayor y la expectativa de la generación y conclusión del mismo este a la vista de todos. Es por ello, que dado el caso de la oportunidad de contar con recursos, se solicita la aprobación para la obra **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE INTRAURBANO**, misma que vestiría de zonas que permitan a la ciudadanía adueñarse del parque, hacerlo suyo y vivirlo de manera cotidiana pero también con el cuidado que un área natural protegida implica, motivo por el cual se pretende genera acciones adicionales a las de materia de regulación pluvial y siembra de especies arbóreas, para el mejor mayor y más seguro uso de las instalaciones, con lo que al contar con dicho recurso, representaría un espacio más seguro y más humano. Los requerimientos económicos se pretenden utilizar en el revestimiento adecuado de los canales y acequias, arquitectura del paisaje de los andadores, alumbrado en andadores, fachadas de acceso sur y norte, instalaciones eléctricas, colocación de geo membranas en acequias, señalización, estructuras y esculturas interactivas, y modulo para atención de protección civil en casos de emergencia....”

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto 3 (tres) del orden del día, a lo que hacen mención que las modificaciones al POA 2024 (dos mil veinticuatro), para **contar con la correcta asignación de 100% cien por ciento del Recurso Directo Municipal**, para los



requerimientos de baja de 06 obras, las precisiones de monto a la baja, alta de dos obras nuevas y finalmente para un convenio de ampliación de monto, señalando que es justificable, pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. -----

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a **consideración y aprobación** de los miembros del COPLADEM, los siguientes puntos: -----

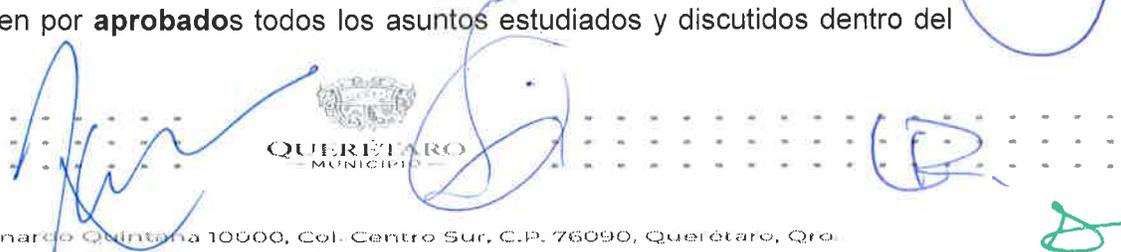
1. La **BAJA de 06 seis obras** previamente autorizadas arrojando un **monto disponible de \$130,285,312.00** (ciento treinta millones, doscientos ochenta y cinco mil, trecientos doce pesos, 00/100 M.N.); -----
2. La **PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA** para **01 una obra**, arrojando un **monto disponible de \$20,164,688.00** (veinte millones, ciento sesenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y ocho pesos, 00/100 M.N.); -----
3. Monto disponible para asignar por un total por la cantidad de **\$150,450,000.00** (ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.); así como ----
4. La **ASIGNACIÓN DEL SALDO DISPONIBLE** en el **ALTA DE 02 DOS OBRAS NUEVAS** con un saldo requerido **\$100,450,000.00** (ciento millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) y -----
5. El **ALTA DE UN CONVENIO** para la **AMPLIACIÓN DE MONTO** en la obra **identificada con el número 2023-0109** con un saldo requerido de **\$50,000,000.00** (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).-----

En el entendido de que todos los requerimientos y precisiones fueron estudiados y discutidos por los miembros del Comité, agotado el protocolo de votación se asienta en el acta correspondiente, para los efectos legales y administrativos oportunos, que las mismas fueron **aprobadas por unanimidad**. -----

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se tienen por **aprobados** todos los asuntos estudiados y discutidos dentro del



Blvd. Bernardo Quintana 10500, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

punto tres del orden del día correspondientes a la Propuesta de Obra Anual 2024 (dos mil veinticuatro).-----

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, que en el ámbito de su competencia, y atendiendo la normatividad aplicable, genere la actualización de los expedientes técnicos correspondientes, de manera que una vez que se cuente con la viabilidad y cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos proceda con la ejecución correspondiente informando del estado que guarda cada una al COPLADEM.-----

Tercero. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

Cuarto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.-----

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para el órgano colegiado.-----

A este efecto; el Coordinador General del COPLADEM, previo a ceder el uso de la voz a los integrantes del Comité, el Coordinador General del COPLADEM informa que en fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), recibió, en su calidad de Subsecretario de Planeación y Gestión Social, copia simple de conocimiento del oficio **DE/338/2024**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención al similar SOPM/183/2024 de fecha 26 (veintiséis) de febrero del presente año, respecto del **Recurso Directo Municipal** que se cuenta con recurso disponible para una obra en términos del propio documento.-----

La obra en cuestión es: INTERVENCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE AZULEJOS EN LA CÚPULA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN (ZMHQ), DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO



HISTÓRICO, para quedar con un importe de \$580, 000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).-----

La asignación del recurso objeto del oficio que se desahoga, quedo aprobado por el COPLADEM en fecha 09 (nueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), y únicamente se hace la mención para cuestiones administrativas. -----

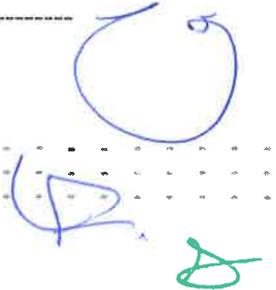
El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 03**).-----

Mismo principio administrativo de conocimiento corresponde para el oficio **DE/335/2024**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, recibido, en fecha 27 (veintisiete) febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, respecto de la obra identificada como "SEÑALAMIENTO VIAL EN ZONA NORTE", que, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, se cuenta con Recurso Directo Municipal disponible para la obra en cuestión, por un importe de **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos del propio documento. -----

El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 04**).-----

Igual atención de conocimiento corresponde para al oficio **DE/JOP/429/2024**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, recibido, en fecha 13 (trece) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, respecto de los rendimientos generados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), en el mes de enero y febrero, por un importe de **\$45,963.30** (cuarenta y cinco mil, novecientos sesenta y tres pesos, 30/100 M.N.), en términos del propio documento. -----

El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 05**).-----



Para concluir, se hace referencia el oficio **DE/JOP/540/2024**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, recibido, en fecha 10 (diez) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, respecto de los rendimientos generados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), para el primer trienio, por un importe de **\$240,694.17** (doscientos cuarenta mil, seiscientos noventa y cuatro pesos, 17/100 M.N.), en términos del propio documento.

El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (**Anexo 06**).-----

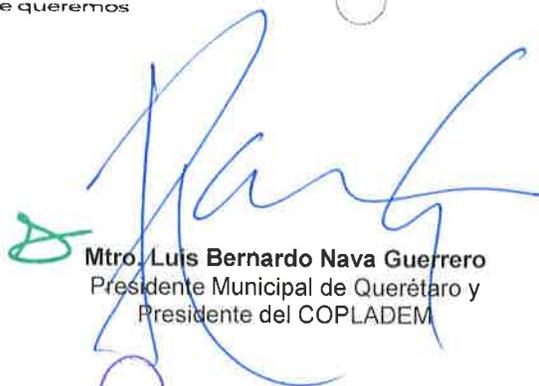
Agotados los puntos que el Coordinador General del COPLADEM tenía interés en someter a su consideración y aprobación de los presentes, cede el uso de la voz a los integrantes del COPLADEM para que exponga algún asunto de interés de este órgano colegiado, y asentándose en la presente acta que ninguno presente otra asunto a tratar ante el COPLADEM, por lo que se cierra el espacio para tales efectos.-----

Concluido el punto del orden del día relativo a los asuntos generales y al no presentarse ningún otro punto para ser sometido a consideración y aprobación del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara cerrado el punto del orden del día en cuestión. -----

Quinto Punto del Orden del Día, Clausura de la Sesión.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 10:58 (diez horas con cincuenta y ocho minutos) del día 12 (doce) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----





Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM



Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social,
y Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM



Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM



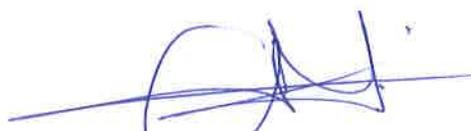
Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM



Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM



Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada



Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DE FECHA 12 (DOCE) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

ANEXO 1

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Obras Públicas Municipales
Dirección de Obras Públicas
Oficio: DOP/327/2024
Asunto: seguimiento POA 2024

Querétaro, Qro., 9 de Abril de 2024

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Coordinador General del COPLADEM
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

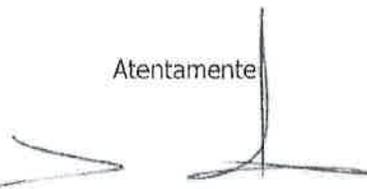
Por este medio le envío un cordial saludo y a su vez, en relación a la **Propuesta de Obra Anual 2024** y con base al art. 12, párrafo II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento que existen precisiones necesarias a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en lo que respecta al recurso del FAISMUN, mediante tabla adjunta al presente que describe modificaciones de monto a la baja de 3 obras y de monto al alza para 2 obras. Lo anterior, con la finalidad de poner a consideración del comité en la próxima sesión del COPLADEM.

Cabe hacer mención que, las modificaciones en los alcances y presupuestos de las 5 obras, obedecen a observaciones emitidas en la plataforma MIDS y compartidas por personal a su digno cargo, en aras de ampliar la descripción de los trabajos a realizar y mejorar los proyectos. Así mismo, los catálogos y partidas del presupuesto ya modificados han sido enviados a los correos institucionales designados por su persona.

Así mismo, en relación a las obras con Recurso Directo, anexo al presente la tabla de precisiones a tratar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

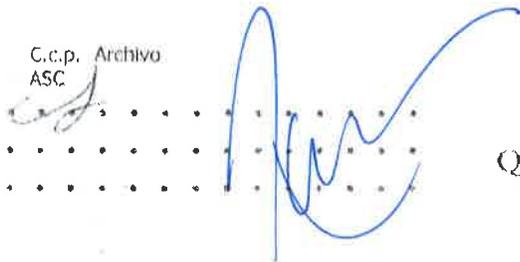
Atentamente



Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas



C.c.p. Archivo
ASC





PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2024

FAISMUN

PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO
8	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA Y AJUA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR JOSÉ MA. TRUCHUELO, COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ.	MENCHACA II	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$3,163,182.70	\$2,883,307.07
16	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REHABILITACIÓN DE BARDA EN PREESCOLAR JOSÉ RAMÍREZ CHÁVEZ, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$1,694,141.15	\$1,571,353.74
33	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL 100ML, SEGUNDA ETAPA, EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$1,775,172.35	\$1,309,302.30

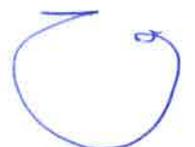
MONTO DISPONIBLE= \$868,533.09

PRECISIÓN DE MONTO AL ALZA						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO
7	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN SECUNDARIA TÉCNICA 12 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ.	MENCHACA II	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$1,459,555.19	\$1,590,734.63
35	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE FÚTBOL 5 EN PRIMARIA ING. LUIS M. VEGA EMILIANO ZAPATA, COLONIA SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$6,066,371.96	\$6,143,990.44

MONTO REQUERIDO= \$208,797.92

SALDO DISPONIBLE= \$659,735.17






PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2024

RECURSO DIRECTO

PRECISIÓN DE MONTO							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO POA	OBSERVACIONES
24	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANTA MARÍA MAGDALENA	SANTA MARÍA MAGDALENA	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$6,600,000.00	\$6,150,000.00	MONTO A LA BAJA

MONTO DSIPONIBLE= \$450,000.00

ALTA DE OBRA NUEVA						
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO	OBSERVACIONES	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CAIC MENCHACA I, UBICADO EN RÍO GUAYMAS NO. 102, COL. MENCHACA I, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ	MENCHACA I	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$	450,000.00	PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

MONTO REQUERIDO= \$ 450,000.00

DISPONIBLE= \$ 450,000.00

REQUERIDO= \$ 450,000.00

PROPUESTA DE BAJA DE OBRA							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES	
22	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	OBRAS EMERGENTES	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$	50,000,000.00	SE REALIZARON ACCIONES EMERGENTES MEDIANTE LAS OBRAS 2024-0001 Y 2024-0003

MONTO DSIPONIBLE= \$50,000,000.00

ALTA DE CONVENIO						
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO	OBSERVACIONES	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE (PRIMERA ETAPA) (CONVENIO)	JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$	50,000,000.00	CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO PARA LA OBRA 2023-0109

MONTO REQUERIDO= \$ 50,000,000.00

DISPONIBLE= \$ 50,000,000.00

REQUERIDO= \$ 50,000,000.00

PROPUESTA DE BAJA DE OBRA							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES	
19	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2024	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$	36,700,000.00	BAJA DE LA OBRA NÚMERO 19 POR NO SER PRIORITARIA SU EJECUCIÓN
20	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE CICLOVÍAS 2024	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO			DICE

PRECISIÓN DE RUBRO, NOMBRE DE LA OBRA Y MONTO							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES	
20	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIONES DE CICLOVÍAS	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$	36,700,000.00	DEBE DECIR Y SER

PRECISIÓN DE NOMBRE						
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES	
OBAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE TALUD DE BLVD. DE LAS AMÉRICAS	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$	20,000,000.00	DICE
OBAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$	20,000,000.00	DEBE DECIR

ANEXO 2

Secretaría de Obras Públicas Municipales
Dirección de Obras Públicas
Oficio: DOP/359/2024
Asunto: seguimiento POA 2024

Querétaro, Qro., 12 de abril de 2024

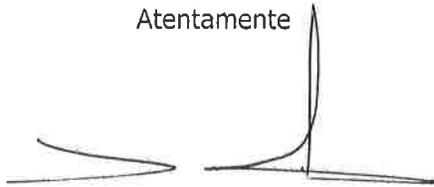
Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Coordinador General del COPLADEM
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y a su vez, en relación a la **Propuesta de Obra Anual 2024** y con base al art. 12, párrafo II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento que existen precisiones necesarias a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en lo que respecta al Recurso Directo Municipal, mediante tabla adjunta al presente, la cual, describe la propuesta de baja para 6 obras y la precisión de monto a la baja de 1 obra, que permitan el alta de 2 obras nuevas y un convenio de monto. Por otro lado, la baja de otra obra con en el rubro de mantenimiento vial y el aprovechamiento del recurso disponible de ésta, para una obra ya aprobada, precisando nombre y rubro. Por último, la precisión de nombre de 1 obra.

Lo anterior, en alcance a la tabla compartida a través del oficio DOP/327/2024, actualizando los alcances de la misma y con la finalidad de someter a consideración del Comité los nuevos requerimientos durante la sesión del COPLADEM.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas



C.c.p. Archivo
*a. fjll



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2024

RECURSO DIRECTO

PROPUESTA DE BAJA DE OBRAS							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO POA	OBSERVACIONES
24	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANTA MARÍA MAGDALENA	SANTA MARÍA MAGDALENA	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$6,600,000.00	\$0.00	NO SE CUENTA CON APROBACION DE C.E.A. Disponible: \$6,600,000.00
5	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE TLACAEI ESQ. PORVENIR, COL. TLANESE (SEGUNDA ETAPA)	TLANESE	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$8,000,000.00	\$0.00	NECESIDADES ATENDIDAS POR USUARIOS Disponible: \$8,000,000.00
7	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE TALUD HABITAT CARRETERA 57	CONDOMINIO HABITAT	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$15,000,000.00	\$0.00	AÚN NO SE CUENTA CON DISPOSICIÓN LEGAL. Disponible: \$15,000,000.00
15	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$25,185,312.00	\$0.00	PARA NO DUPLICAR METAS CON G.E.Q. Disponible: \$25,185,312.00
23	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO MONTENEGRO- HACIENDA SANTA ROSA	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$25,500,000.00	\$0.00	AÚN NO SE CUENTA CON DISPOSICIÓN LEGAL. Disponible: \$25,500,000.00
22	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	OBRAS EMERGENTES	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$50,000,000.00	\$0.00	SE REALIZARON ACCIONES EMERGENTES MEDIANTE LAS OBRAS 2024-0001 Y 2024-0003

SUBTOTAL DISPONIBLE= \$130,285,312.00

PRECISIÓN DE MONTO							
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	NUEVO MONTO POA	OBSERVACIONES
35	CONVENIO (DESARROLLO ECONÓMICO)	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA) (CONVENIO)	EJIDO SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$100,000,000.00	\$79,835,312.00	MONTO A LA BAJA

SUBTOTAL DISPONIBLE= \$20,164,688.00

MONTO TOTAL DISPONIBLE= \$150,450,000.00

ALTA DE OBRAS NUEVAS							
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO		OBSERVACIONES	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CAIC MENCHACA I, UBICADO EN RÍO GUAYMAS NO. 102, COL. MENCHACA I, DEL. EPIGMENIO GONZÁLEZ	MENCHACA I	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$	450,000.00	PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE INTRAURBANO	JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$	100,000,000.00	COMPLEMENTO DEL PARQUE INTRAURBANO	

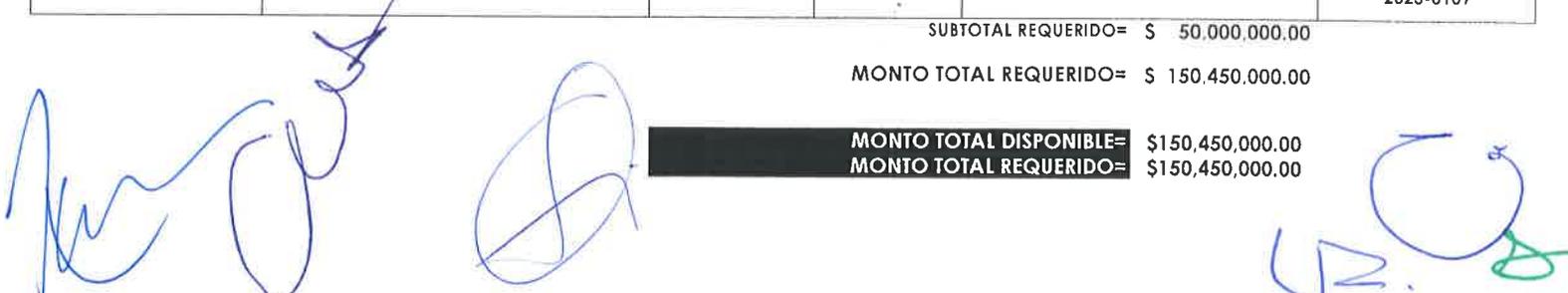
SUBTOTAL REQUERIDO= \$ 100,450,000.00

ALTA DE CONVENIO NUEVO							
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO		OBSERVACIONES	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE (PRIMERA ETAPA) (CONVENIO)	JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$	50,000,000.00	CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO PARA LA OBRA 2023-0109	

SUBTOTAL REQUERIDO= \$ 50,000,000.00

MONTO TOTAL REQUERIDO= \$ 150,450,000.00

MONTO TOTAL DISPONIBLE= \$150,450,000.00
MONTO TOTAL REQUERIDO= \$150,450,000.00





PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2024

RECURSO DIRECTO

BAJA, PRECISIÓN DE RUBRO, NOMBRE DE OBRA Y MONTO						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
19	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2024	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 36,700,000.00	BAJA DE LA OBRA NÚMERO 19 POR NO SER PRIORITARIA SU EJECUCIÓN
20	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE CICLOVÍAS 2024	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO		DICE
20	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIONES DE CICLOVÍAS	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 36,700,000.00	DEBE DECIR Y SER

PRECISIÓN DE NOMBRE						
RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES	
OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE TALUD DE BLVD. DE LAS AMÉRICAS	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 20,000,000.00	DICE	
OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 20,000,000.00	DEBE DECIR	



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/338/2024
Querétaro, Qro. 28 de febrero de 2024

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Impresa Del RDH Adicional
P/COPLADEM.

En atención al similar **SOPM/183/2024** de fecha 26 de febrero de 2024 y recibido en esta Dependencia el 27 de febrero del presente ejercicio mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	INTERVENCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE AZULEJOS EN LA CÚPULA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN (ZMHQ), DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL CENTRO HISTÓRICO	580,000.00
TOTAL		580,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54.

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2023, en el apartado de Disposiciones Generales Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal publicados en la Gaceta oficial del Municipio de Querétaro en fecha 31 de octubre de 2023, compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
M. en A. C. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/IARH





Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/335/2024

Querétaro, Qro. 27 de febrero de 2024

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Informa Del RDM Adicional
P/COPLADEM

En atención al similar **SOPM/179/2024** de fecha 23 de febrero de 2024 y recibido en esta Dependencia el 26 de febrero del presente ejercicio mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	SEÑALAMIENTO VIAL EN ZONA NORTE	400,000.00
TOTAL		400,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54.

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2023, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.



El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

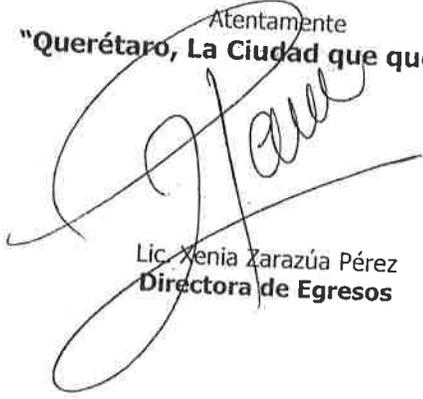
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal publicados en la Gaceta oficial del Municipio de Querétaro en fecha 31 de octubre de 2023, compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

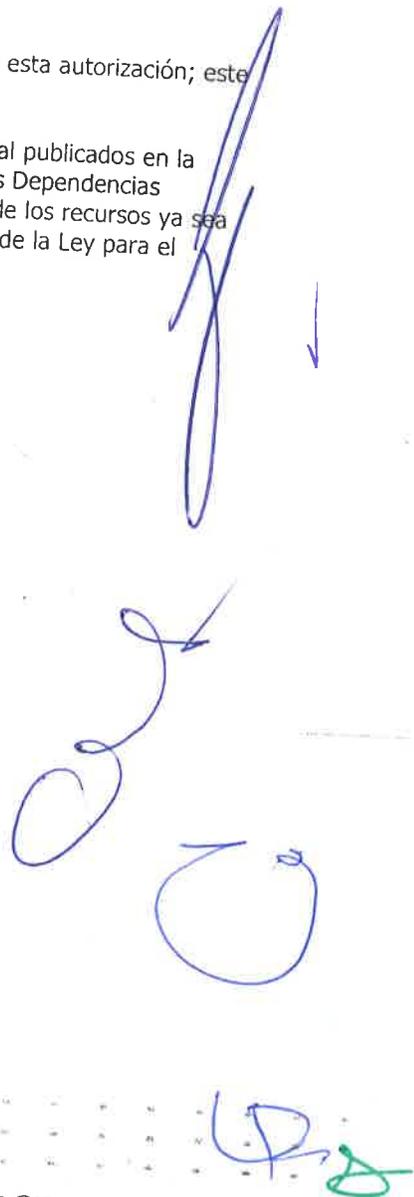


Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

Co. P. Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
M. en A. C. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roguina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/IARH



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por último, no se omite señalar de acuerdo con lo ordenado en el numeral 54 Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas con relación a los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emita esta Secretaría.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas

Ccp - Archivo
JGC/YAN





ANEXO 6

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
OFICIO/DE/JOP/540/2024
Santiago de Querétaro, Qro., 10 de abril 2024

Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Actuando de conformidad a la competencia y atribuciones de esta Dirección de Egresos en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019; me permito señalar lo siguiente:

En seguimiento al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** para el ejercicio 2024, me permito hacer de su conocimiento el importe correspondiente a los rendimientos, tal como se señalan a continuación:

Año	Mes	Importe
2024	Enero	1,484.08
2024	Febrero	44,479.22
2024	Marzo	194,730.87
Suma		240,694.17

Cabe mencionar que el monto total asignado del Fondo FISM-DF para el presente ejercicio fiscal asciende a **\$185, 831,992.00 (Ciento ochenta y cinco millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N).**

Derivado de lo antes mencionado, le solicito tenga a bien realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de su competencia a efecto de realizar la ejecución de los recursos, no omito precisar que en términos del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, que en lo relativo dispone:

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.



Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por último, no se omite señalar de acuerdo con lo ordenado en el numeral 54 Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas con relación a los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emita esta Secretaría.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas

C.c.p. - Archivo
JGC/YA

